

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 2 de octubre de 2020.

Rad. 2020-214. IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA.
DEMANDANTE:SANDRA YADIRA NOCUA GUALDRÓN.
DEMANDADO:“EDIFICIO BOREALIX PH”.

Téngase en cuenta que de acuerdo a la demanda la demandada se encuentra ubicada en el municipio de BUCARAMANGA - SANTANDER, es al Juez de Circuito respectivo, a quien corresponde el conocimiento del presente asunto (regla 5ª Artículo 28 Código General del Proceso)

Por tanto, se RESUELVE:

1. RECHAZAR el presente asunto por FALTA DE COMPETENCIA.
2. En consecuencia, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES respectiva de esta ciudad, a fin de sea repartida la presente demanda al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA -SANTANDER – REPARTO.

NOTIFÍQUESE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fed26c5ff5535b4f6c80e9ac5ea2738e4913e063fd61af20cb625df873088f4

Documento generado en 06/10/2020 01:51:16 p.m.